



El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy la convocatoria de cuatro nuevas plazas para la Policía Local de Adra. Además, la Junta de Gobierno Local ha dado el visto bueno a las bases reguladoras para la convocatoria de una nueva plaza de agente local a través de la modalidad de movilidad. En total se encuentran actualmente en marcha los procedimientos administrativos necesarios para la incorporación de un total de cinco nuevas plazas de Policía Local.

Junto a ello, el Ayuntamiento de Adra mantiene en curso el procedimiento para dos plazas adicionales de promoción interna. Con estos avances, el equipo de Gobierno da un paso más en su compromiso de dotar de nuevos agentes a este servicio básico de seguridad.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado recoge la provisión de cuatro nuevas plazas, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Policía Local, mediante el sistema de oposición, turno libre. A partir de este momento queda abierto el plazo de presentación de solicitudes durante veinte días hábiles.

### **Proceso selectivo en dos fases**

El proceso selectivo constará de dos fases, siendo la primera de ellas el concurso de oposición. En esta primera fase, los aspirantes deberán superar cuatro pruebas: aptitud física, examen médico, prueba psicotécnica y la prueba de conocimientos. En la segunda fase, los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

### **Plaza de movilidad**

En paralelo, el Ayuntamiento de Adra ha iniciado los trámites para la incorporación de un agente de seguridad local, mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos. A este respecto, la Junta de Gobierno Local ha dado su visto bueno a las bases que regirán la convocatoria de esta plaza. Las solicitudes para el acceso a esta plaza se podrán presentar en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la

publicación en el BOE de la convocatoria.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía y reunir algunos requisitos como la antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de policía, faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad o no hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas, entre otras.

Adra, 17 de julio de 2020